Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES - LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 3 de junio de 1959 — Número 18.951

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:

	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa ..	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 - Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho ..	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa .	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-5356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas .	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

RECARGOS CAMBIARIOS. — Prorrógase el plazo concedido en el artículo 1º del decreto Nº 3.120|59.

DECRETO Nº 6.369. — Bs. As., 23|5|59.

VISTO el Expediente Nº 25.811|59 en el que la Dirección Nacional de Aduanas destaca el problema que se ha planteado con respecto a la aplicación del Decreto Nº 3.120 del 11 de marzo último, que regló la introducción a plaza de "automóviles" y "moto-coupés" que hubieran llegado a puerto argentino con anterioridad al 30 de diciembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que circunstancias no previsibles y ajenas por completo a la voluntad de los interesados, han incidido para que muchos de éstos se hayan visto en la imposibilidad de efectuar los correspondientes despachos antes de que se operara el vencimiento del plazo fijado por el mencionado decreto; Que, consecuentemente, no resulta equitativo poner en funcionamiento las medidas previstas por ese acto de gobierno en su artículo 2º, sin tener en cuenta esas justificadas circunstancias; Que, por otra parte, y subsistiendo las razones que en su oportunidad sirvieron de fundamento para decidir la franquicia acordada por el Decreto Nº 3.120|59, es razonable, entonces, disponer la ampliación del plazo originariamente establecido para acogerse a la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio próximo, inclusive, el plazo concedido por el artículo 1º del Decreto número 3.120|59 para el despacho a plaza de los "automóviles" y "moto-coupés" que hubieran llegado a puerto argentino con anterioridad al 30 de diciembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

PRESUPUESTO. — Fíjasele.

DECRETO Nº 6.393. — Bs. Aires, 27|5|59.

VISTO lo enunciado en el primer considerando y artículo 1º del decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958 y lo informado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, y CONSIDERANDO: Que, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, con la finalidad de contribuir efectivamente a la realización del Plan citado precedentemente, ha dispuesto prescindir de los recursos aportados de Rentas Generales, en concepto de contribución a la financiación de su presupuesto, atento que sus propios ingresos le permiten afrontar los gastos inherentes a todos sus servicios; Que la entidad de referencia constituye un Organismo Descentralizado de reciente creación, destinada a promover y apoyar los estudios e investigaciones relacionados con la industria nacional con la finalidad de concretar su más correcta evolución, situaciones éstas que consecuentemente han de provocar un futuro de constante expansión del Instituto Nacional de que se trata; Que el mayor aporte financiero lo constituye el que se obtiene de los sectores privados, razón por la cual no resulta conveniente disponer su afectación dada la gran trascendencia que adquiere para la economía nacional el incremento de las funciones que le son propias al Instituto; Por ello, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 12º del decreto-ley Nº 16.990|57, vigente por imperio del artículo 5º de la ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase del Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio de 1958|59 por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.827.900 m|n.) de los que un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 1.493.900) corresponden a la Sección 1ª. — Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales y un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.334.000) a la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales —Título I - Inversiones - (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, todo esto de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Incorpórase al Anexo Crédito de Emergencia — Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959 por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 2.827.900) de cuyo importe un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos pesos m|nacional (m$n. 1.493.900) incrementa la Sección 1ª. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios - (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales y un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.334.000) la Sección 2ª. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, cuyo detalle figura en planillas adjuntas a este artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de dos millones ochocientos dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 2.802.350 m|n.), el incremento de los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª. — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) — C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 2 — Secretaría de Industria y Minería — Nº 55 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º, respectivamente, fíjase el presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74, que funciona en jurisdicción del Anexo Secretaría de Industria y Minería. — Nº 55, en la suma de treinta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 31.469.350), de los cuales dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (pesos 16.962.850 m|n.), corresponden a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C, Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5 y Catorce Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.506.500) a la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo de Tesoro y otros ingresos), Nº 5, correspondientes al Anexo 200 del Presupuesto General de Administración Nacional prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959 por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad. El detalle obra en planillas anexas

Art. 5º — Fíjase el cálculo de recursos para el ejercicio de 1958|1959 del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, (Sector 7), Secciones 1a. y 2a. — 55 — Secretaría de Industria y Minería, en la suma de Treinta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueva Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (pesos 31.469.350 m|n.), conforme al detalle de planilla anexa.

Art. 6º — Exceptúase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial de las afectaciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Industria y Minería y de Hacienda y refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Alberto V. Tedín.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

GAS DEL ESTADO. — Tarifa adicional.

DECRETO Nº 6.390 — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959.

VISTO el Expediente Nº 20.781|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Gas del Estado solicita el arbitrio de las medidas necesarias para hacer frente a la extraordinaria expansión de sus servicios que deriva del cumplimiento de los objetivos trazados en materia de explotación petrolífera, y CONSIDERANDO: Que la inminente conclución del tendido del Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires exige la urgente realización de los trabajos complementarios para su conexión con la red de distribución de la Capital Federal y alrededores, así como los relativos a la ampliación de esta última, que posibiliten la inmediata, distribución y venta a los usuarios del gas natural proveniente de aquella fuente; Que tantos estos trabajos complementarios como los de conversión de los artefactos en uso para adaptarlos al consumo de ese gas natural de 9.500 calorías, demandan sumas importantes de dinero a ser empleadas en plazos muy breves, de las que Gas del Estado no dispone en la actualidad; Que si bien los recursos del Fondo Nacional de la Energía deberían proveer los auxilios financieros que, de acuerdo con el decreto de su creación, tienen que destinar a esos fines las Empresas Estatales de Energía, las disponibilidades de dicho fondo no alcanzan a subvenir las exigencias excepcionales en monto y plazo que suponen las obras aludidas; Que por otra parte, tampoco es procedente la ayuda extraordinaria de la Tesorería General de la Nación; Que en consecuencia, Gas del Estado se encuentra ante una situación de emergencia que impone una rápida solución, a efectos de dotarla de los medios financieros necesarios para realizar en término los trabajos antes mencionados, evitando así que el notable esfuerzo económico cumplido por la Nación para construir el mencionado gasoducto, se vea malogrado al no contarse con el sistema que permita la utilización del gas a llegar a fines del corriente año; Que por lo tanto, es preciso crear recursos de excepción para superar tal situación, y, en ese sentido, cabe disponer, según lo propone la propia Empresa recurrente, el establecimiento de un recargo transitorio en la tarifa, el que será devuelto a los usuarios cuando las finanzas de Gas del Estado hayan mejorado por el previsible aumento de sus ventas, precisamente en función de las obras de que se trata; Que ese incremento en las ventas está firmemente asegurado, pues la incorporación del Yacimiento Campo Durán significará, por sí sola, la certeza de distribuir y vender a partir de 1960, volúmenes de gas seis veces superiores a los actuales, permitiendo a la Empresa afrontar sin dificultad los compromisos financieros que adquiera con respecto a los trabajos complementarios referidos; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adicionar a las tarifas establecidas por los artículos 1º, inciso a) y f), y 2º del Decreto número 997|59, un importe de Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 0,50) por unidad de 4.500 calorías, cuya aplicación regirá para la facturación que se emita durante el período 1º de junio de 1959|30 de mayo de 1960, considerándose el monto resultante por usuario como anticipo a cuenta de futuros consumos.

Art. 2º — Disponer que a partir del 1º de noviembre de 1960, Gas del Estado restituya, en Doce (12) cuotas bimestrales consecutivas, el monto total que cada usuario haya anticipado en virtud de lo establecido en el artículo 1º.

Al reglamentar el procedimiento para concretar la restitución que se ordena, Gas del Estado deberá dar opción al cliente para recibir en unidades de 4.500 calorías, a la tarifa fijada por Decreto númetro 997|59, el equivalente de las sumas por él abonadas en concepto de anticipo.

Art. 3º — Destinar los fondos provenientes de lo prescripto por el artículo 1º, exclusivamente al pago de las inversiones patrimoniales que realizará Gas del Estado en cumplimiento del Plan de Obras detallado en la planilla que, como parte integrante de este decreto se agrega.

Art. 4º — Crear un Comité de Síndicos "ad-honorem", integrado por los representantes designados a invitación de Gas del Estado, por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, la Asociación de Editores de Diarios y Revistas y el Centro Argentino de Ingenieros— a efectos de verificar que la utilización de los fondos que se efectúe de acuerdo con lo indicado por el artículo 3º.

A ese fin dichos fondos serán depositados por Gas del Estado en cuenta especial en el Banco de la Nación y el Comité de Síndicos, que tendrá acceso a toda la documentación de la Empresa relacionada con las inversiones referidas, deberá producir anualmente un informe público para control de los usuarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira.

PLAN DE OBRAS

CONCEPTO	(Inversiones (cifras en $) al 31|10|59	Inversiones (cifras en $) al 31|5|60
Ampliaciones, modificaciones, reforma equipos y planteles en Superusina Corrales	22.870.500	24.803.000
Edificios y obras complementarias en todo el país	6.752.000	8.604.000
Mejoramiento eficiencia captación gas (Mendoza) ..	1.220.000	2.830.000
Instalaciones p|provisión gas a San Miguel de Tucumán	1.330.000	1.760.000
Instalaciones p|provisión gas a Rosario (Prov. Santa Fe)	4.400.000	10.050.000
Sistema gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires, Plaza Huincul - General Conesa	109.312.800	181.303.000
Nuevo sistema gasoductos del Sur	500.000	500.000
Obras conexas gasoducto Campo Durán - Buenos Aires	99.000.000	193.000.000
Ampliación redes distribución en Gran Buenos Aires	160.418.700	269.800.000
Instalaciones almacenaje gas en todo el país ...	600.000	600.000
Suministro gas zona influencia gasoducto C. Rivadavia - Buenos Aires	28.813.000	52.203.000
Ampliación gasoducto alimentación y reserva (Mendoza)	8.996.000	20.000.000
Provisión gas zona gasoducto Plaza Huincul - General Conesa	3.860.000	3.860.000
Provisión gas a otras localidades (todo el país) ..	18.350.000	60.760.000
Servicio gas envasado en todo el país	189.577.000	269.927.000
TOTALES:	656.000.000	1.100.000.000

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.272. — Bs. As., 20|5|59.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, haciéndose pasibles a la sanción que establece el Artículo 37º, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las causas expuestas precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal que a continuación se menciona, quien revista con la imputación, destino y función que se determina: 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 18, 0, 0, 1, 1426, Ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.).

Jacinto Eliseo Campos (Legajo número 47.485, cargo Nº 202; Cl. 1921, D. M. 33; M. I. Nº 3.688.391; C. I. Nº 3.990.068, Policía Federal), mucamo en el Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora, a partir del 9 de marzo de 1959.

José del Carmen Oyarzun Delgado (Legajo Nº 29.399; cargo Nº 84, Cl. 1932; C. I. Nº 4.894.973, Policía Federal), peón de limpieza en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", a partir del 24 de diciembre de 1958.

2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 18, 0, 0, 1, 1428. Setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.).

Francisco Alonso (Legajo Nº 39.687; cargo Nº 1.094; Cl. 1927; D. M. 67; M. I. Nº 7.489.390), peón en el Hospital Rural en Clorinda-Formosa, a partir del 7 de septiembre de 1957.

Beatriz Zulema Arredondo de Regis (Legajo Nº 47.670; cargo Nº 445; L. C. Nº 3.409.377; C. I. Nº 2.598.154, Policía Federal), mucama en el Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora, a partir del 24 de marzo de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Desautorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 6.202. — Bs. As., 19|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.298|59, relacionado con el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa Constructora "Vigat" Limitada; atento a que la mencionada entidad, no obstante los requerimientos formulados, no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 11.388 y decretos reglamentario de la citada ley, demostrando con ello no tener ningún interés por cumplir los fines que dieron origen a su creación, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.185 de fecha 8 de abril de 1953, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa Constructora "Vigat" Limitada, constituída en esta Capital el 13 de septiembre de 1952.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

JUICIO

Representación del Estado.

DECRETO Nº 6.203. — Bs. As., 19|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.273|59; atento lo dispuesto por el Decreto número 1.583|58 y por la Ley Nº 3.952, y de conformidad con lo aconsejado en la nota Nº 3.412-AF-1959 del señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la representación y defensa de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados "D' Angelo, Alfredo Héctor contra Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima s| cobro de pesos" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Adolfo J. Serra, Secretaría Nº 12.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación, pase al funcionario designado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.253. — Bs. As., 20|5|59.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente número: Rdo. 1.208|59. (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el causante se encuentra comprendido en las prescripciones del artículo 132 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro voluntario, por aplicación del artículo 132 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050), a partir del 30 de marzo de 1959, al Comandante de Intendencia D. Néstor Joaquín Quinteros (C. 1917, M. 2.778.075, D. M. 43, O. E. Córdoba) con goce del Setenta y Tres con Cincuenta y Tres por Ciento (73,53 %).

Art. 2º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dará cumplimiento al artículo 180 de dicho Estatuto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 6.251. — Bs As., 20|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 19.357|58, 31.010|51 y 32.788|54 (D. G. P.) — 15.025|59 cdes. 76 — 78 y 79 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de un mil seiscientos ocho pesos moneda nacional ($ 1.608,00 m|n.), a favor de la señora Aida Delia Motta de Arenas y señorita Marta Sixta Arenas, número de Instituto 184.438, en su carácter de esposa viuda e hija, respectivamente, del Sargento Ayudante, en retiro efectivo, Domingo Alberto Arenas (Instituto Nº 20.458), debiéndoseles liquidar con anterioridad al día 21 de diciembre de 1957, fecha de fallecimiento del causante, a cada una, la pensión mensual de ochocientos cuatro pesos moneda nacional ($ 804.00 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116 inciso 4º apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42 inciso 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación liquidará a favor de la señorita Rosario del Carmen Barrionuevo, la parte de pensión que le fuera reservada por el artículo 6º del Decreto Nº 12.374 de fecha 5 de agosto de 1955 (B. P. M. E. Nº 2.725), en razón de haber acreditado el carácter de hija natural del Soldado Conscripto, retirado, Federico Barrionuevo (C. 1892, M. 3.598.722, D. M. 57, O|E Tucumán), debiéndosele liquidar en lo sucesivo la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.), de conformidad con lo establecido en el Título IV., artículo 1º y 12 inciso 4º de la Ley Orgánica Militar Nº 4.707 y artículo 4º de la Ley Nº 12.933.

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m|n.), a favor de la señora Cecilia Benítez de Alegre, en su carácter de madre viuda del Soldado Conscripto Esteban Alegre (C. 1919, M. 2.505.744, D. M. 38, O|E Tartagal), fallecido el día 12 de noviembre de 1940; debiéndosele liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción quinquenal establecida por el artículo 4.027 incio 3º del Código Civil, de conformidad con lo establecido en el Título IV, artículo 12 inciso 3º de la Ley Orgánica Militar Nº 4.707 y artículo 4º de la Ley Nº 12.933.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 6.255. — Bs. As., 20|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 19.915|958 y 36.780|958 (D. G. P.) — Nro. 15.025|959 cdes. 80 y 81 — (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de tres mil veinticuatro pesos moneda nacional ($ 3.024,00 m|n.), a favor de la señora Elida Beatriz Tobalina de Pérez, número de Instituto 184.348, en su carácter de esposa viuda del Capitán de Intendencia, en retiro efectivo, D. Julio Ricardo Pérez, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 13 de febrero de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116 inciso 4º apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42 inciso 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley.

Art. 2º — Inclúyese al extinto Teniente 1º, en retiro efectivo, D. José Ramón Irusta Cornet, en los beneficios determinados por el artículo 140 inciso 2º último párrafo de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) (modificación introducida al citado artículo por Decreto-Ley Nº 5.165 — B. P. S. G. Nº 2.979), debiéndose liquidar la diferencia respectiva con anterioridad al 18 de abril de 1958. Las sumas que pudieran corresponder al causante serán abonadas a los deudos del mismo, previo cumplimiento de lo establecido en el Nº 48 de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar).

Asimismo, concédese la pensión mensual de cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.275,00 m|nacional), a favor de la señora Francisca González Achával de Irusta Cornet, señorita María Matilde Irusta Cornet y menor Jorge Raúl Irusta Cornet (nacido el día 17 de abril de 1942), número de Instituto 184.461, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente del Teniente 1º, retirado con el sueldo del grado inmediato superior, D. José Ramón Irusta Cornet, debiéndose liquidar con anterioridad al día 20 de agosto de 1958 fecha de fallecimiento del causante a la señora Francisca González Achával de Irusta Cornet, la suma mensual de dos mil ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 2.137,50 m|n.), a la señorita María Matilde Irusta Cornet y menor Jorge Raúl Irusta Cornet, a cada uno, la cantidad mensual de un mil sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.068,75 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116 inciso 4º, apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42 inciso 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 6.256. — Bs. Aires, 20|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los expedientes números 44.779|58, 34.054|51 y 27.208|58 (D.O.P.) y 15.025|59 Cdes. 73, 74 y 75 (S. G.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de dos mil setenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.075.62 m|n.), a favor de la señora Rosa González de Esparza, señorita Waldina Rosa Esparza y menores Teresa del Valle (nacida el día 21 de julio de 1937), Luis Wenceslao (nacido el día 22 de diciembre de 1940), Rodolfo Solano (nacido el día 8 de junio de 1943) y Pedro Benigno Fidel Esparza (nacido el día 28 de junio de 1945), número de Instituto 184.492, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Sargento 1º, en retiro efectivo, Wenceslao Esparza (Instituto Nº 20.704), debiéndose liquidar con anterioridad el día 18 de octubre de 1958, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Rosa González de Esparza la suma mensual de un mil treinta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 1.037,81 m|n.), a la Srta. Waldina Rosa Esparza, la cantidad mensual de doscientos siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 207,57 m|n.) y a cada uno de los menores Teresa del Valle, Luis Wenceslao, Rodolfo Solano y Pedro Benigno Fidel Esparza, la pensión mensual de doscientos siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 207.56 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116 inciso 4º, apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 4º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m|n.), a favor de la señora Delia Contreras de Carranza, señoritas Nélida Esperanza, Mercedes Libia, Eulalia Delia y María Olga Carranza (hoy señora de Martirena) y menores Angel Carlos, Felipe Oscar, María Gregoria y Manuel Enrique Carranza, número de Instituto 184.444, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Cabo 1º Músico, en retiro efectivo, Felipe Carranza (C. 1892, M. 2.717.934, D. M. 43, O|E. Córdoba), fallecido el día 5 de noviembre de 1949, debiéndose liquidar la referida pensión, en las siguientes proporciones: con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil, a la señora Delia Contreras de Carranza, la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125.00 m|n.) y a cada una de las señoritas Nélida Esperanza, Mercedes Libia, Eulalia Delia y María Olga Carranza (hoy señora de Martirena), la cantidad mensual de quince pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 15,63 m|n.), pero teniendo en cuenta que desde que contrajo matrimonio María Olga Carranza (23 de abril de 1954) a la fecha del presente decreto, ha transcurrido un plazo mayor de cinco años, no existen sumas de pensión a liquidar a su favor; y a cada uno de los menores Angel Carlos, Felipe Oscar, María Gregoria y Manuel Enrique Carranza, desde el 5 de noviembre de 1949, fecha de fallecimiento del causante, la pensión mensual de quince pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 15,62 m|n.) por hallarse amparados por el artículo 3.966 del Código citado; de conformidad con lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 12.913 (artículos 211 y 223 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 30 y 33, inciso a) de la Reglamentación VII parte "Pensiones" de dicha Ley Orgánica. Asimismo, se declara terminado el derecho a pensión de los pensionistas militares María Olga, Angel Carlos y Felipe Oscar Carranza, con anterioridad al 23 de abril y 12 de agosto de 1954 y 14 de julio de 1956, por haber contraído matrimonio la primera de los nombrados y llegado a la mayoría de edad los restantes, respectivamente, y se acumula a favor de las señoritas Nélida Esperanza, Mercedes Libia y Eulalia Delia Carranza y menores María Gregoria (nacida el día 27 de mayo de 1936), y Manuel Enrique Carranza (nacido el día 1º de abril de 1938), las partes de pensión que dejaron de percibir los nombrados (artículos 111 y 112, incisos 2º y 3º de la Ley Nº 13.996 - Ley para el Personal Militar y Nros 38 y 46, incisos 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley), debiéndose liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto: a la señora Delia Contreras de Carranza, la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125,00 m|n.) y a las señoritas Nélida Esperanza, Mercedes Libia y Eulalia Delia Carranza, a cada una, la cantidad mensual de diecisiete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 17,86 m|n.) y desde el 23 de abril de 1954: a cada uno de los menores Angel Carlos y Felipe Oscar Carranza, la pensión mensual de diecisiete pesos con ochenta y seis centavos ($ 17,86 m|n.) y a María Gregoria y Manuel Enrique Carranza, a cada uno, diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 17,85 m|n.); desde el día 12 de agosto de 1954, a la señora Delia Contreras de Carranza, la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125,00 m|n.), a las señoritas Nélida Esperanza y Mercedes Libia Carranza, a cada una, la cantidad mensual de veinte pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 20,84 m|n.) y a la señorita Eulalia Delia Carranza y menores Felipe Oscar, María Gregoria y Manuel Enrique Carranza, a cada uno, la pensión mensual de veinte pesos con ochenta y tres centavos m|nacional ($ 20.83 m|n.) y desde el día 14 de julio de 1956: a la señora Delia Contreras de Carranza, la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m|n.) y a las señoritas Nélida Esperanza, Mercedes Libia y Eulalia Delia Carranza y menores María Gregoria y Manuel Enrique Carranza, a cada uno, la pensión mensual de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25,00 m|n.).

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375,00 m|n.), a favor de la señora Feliciana Pereyra, en su carácter de madre del Soldado Conscripto, en retiro efectivo, Felipe Ceferino Pereyra (C. 1925, M. 7.405.067, D. M. 39, O|E. Resistencia), fallecido el día 19 de marzo de 1952; debiéndosele liquidar con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto por aplicación de la prescripción quinquenal establecida por el artículo 4.027, inciso 3º del Código Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 117, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30 y 43, inciso 2º de la Regla-

mentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 6.257. — Bs. Aires, 20|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en expediente Nº 47.434|58 (D. G. P.) — 15.009|58 Cde. 498 (S.G.), y CONSIDERANDO Que por decreto Nº 115.096 de fecha 27 de setiembre de 1937 (B. M. número 10.641 -1ª Parte), el Sargento Manuel Gualberto Rodríguez fué declarado en situación de retiro a su solicitud, con fecha 22 de julio de 1937, y con goce del sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado; Que con fecha 6 de agosto de 1946 se presenta el causante solicitando se considere su inutilidad como producida en y por actos del servicio y que se modifique su decreto de retiro en tal sentido; Que por disposición del Director General del Personal de fecha 22 de enero de 1951 no se hizo lugar a lo solicitado por el recurrente, en razón de haber resultado "apto para todo servicio" en el examen médico que sirvió de base para el pase de su actual situación; Que en el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 29 de agosto de 1956, el Sargento Rodríguez, resultó "disminuído en sus aptitudes físicas" en forma definitiva y además se determinó que dicha afección debe ser considerada como ajena a los actos del servicio, no estando acreditado que haya sido agravada por los mismos; Que en consecuencia y en vista de lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado por el Sargento (R E.) Manuel Gualberto Rodríguez (Nº 29.537 - Instituto), en el sentido de que se le aumente su haber de retiro, alegando inutilidad física, en razón de que su incapacidad laborativa es ajena a los actos del servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Guerra.

Art. 3º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 6.258. — Bs. Aires, 20|5|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en expediente Nº 36.228|50 (D.G.P.) — 17.937|54 .... (S. G.), y CONSIDERANDO: Que en el juicio seguido contra la Nación, por el señor Teniente (R.E.) D. Carlos Domingo Weiss, ha recaído sentencia judicial ya pasada en autoridad de cosa juzgada, por la cual se declara que la Nación debe incluir en el haber de retiro del mismo el importe del prest, debiendo asimismo abonársele las diferencias respectivas con anterioridad a a cinco años (5 años) de iniciada la demanda· Que en consecuencia y en vista de lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 27.013 de fecha 21 de diciembre de 1950 (B.P.M.E. 2057).

Art. 2º — Inclúyese con anterioridad al 1º de noviembre de 1943, en el haber de retiro del señor Teniente (R. E.) D. Carlos Domingo Weiss (C. 1890, M. 0.207.214, D. M. 2), el importe correspondiente al prest.

Art. 3º — El Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, procederá a liquidar al causante a partir del 1º de febrero de 1956, el suplemento "por antigüedad de servicios" (Decreto Nº 13.334|56 - B.P.M.E. 2817), ya que los anteriores han sido objeto de liquidación judicial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Previa publicación en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y agréguese al legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ZULEMA BRUNO DE FOX para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.929 de fecha 30 de septiembre de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.2|6-Nº 12.112-v.4|6|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ALBERTO EUGENIO MIRANDA, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 48 de 1952, la suma de veintidós mil trescientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 22.393,25 m|n.), importe cuyo pago se la intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2405 de fecha 27 de noviembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.27|5-Nº 12.039-v 8|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.490|59

Venta en remate público de automotores varios, usados, (automóviles, camiones, ómnibus, tractor, jeeps, etc.).

Lugar de exhibición: Lote Nº 1 en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, C. F., de lunes a viernes hábiles, de 9.45 a 12.30 hs. y de 13.45 a 16.30 hs.

Lote Nº 2: en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de E. de O. Públicas, Av. A. Argentina s|n., P. Nuevo, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 hs.

Fecha y lugar de la subasta: Los días 17 y 18 de junio de 1959, a las 10 hs., en la D. Gral. de S. del E., calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, C. F. (1er. piso, S. de Licitaciones).

Informes y pliegos· En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados.

e.26|5-Nº 12.015-v.6|6|59

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA

OFICINA DE CONTABILIDAD

Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
701217|54	Aeropuerto Córdoba	23| 3|59	Ernesto F. Perrelli y otros
600403|59	Dársena "C" - Rib. Sud	18| 3|59	Miguel Glori
600489|59	Vapor "Provence"	20| 3|59	Ferol Bedoyán
600473|59	Dársena Norte	30| 3|59	Humberto Villarroel Contreras
702643|57	Desemb. Norte	24| 3|59	José Ronavari
701624|58	Desemb. Norte	9| 4|59	Giuseppe Enrico
600471|59	6º Espigón Pto. Nuevo	31| 3|59	Fernando Gómez González
700966|58	Dique 3 - Lado Este	6| 3|59	Ag. Vapor Stolla Marina
701200|58	Dock Sud - Sec. 2ª.	26| 2|59	Ag. Vapor Granadero
701282|58	Desemb. Norte	9| 3|59	Ag. Vapor C. de Corrientes
701332|58	Desemb. de Emergencia	9| 3|59	Ag. Vapor C. de Montevideo
701335|58	Dique 4	5| 3|59	Ag. Vapor Santa Inés
701587|58	Dársena Sud	9| 3|59	Ag. Vapor C. de Corrientes
701622|58	Dique 2 - Sda.	12| 3|59	Ag. Vapor Alabama
701681|58	Dársena Sud	23| 2|59	Ag. Vapor C. de Montevideo
701742|58	Dársena "C"	26| 2|59	Ag. Vapor Fletero
701827|58	Desemb. Norte	9| 3|59	Ag. Vapor Tjitjalenkga
702036|58	Dársena "B" - 3ª.	2| 3|59	Ag. Vapor Boissevain
408835|57 o 52609|57		13| 3|59	Adelmo A. Tomasi y otros
701205|58	Desemb. Fluvial	9| 4|59	María P. Coppola de Figliolino
701698|58	Desemb. Norte	20| 4|59	Agencia Italmar
702229|58	Dársena "B" - Rib. Sud	14| 4|59	Johannes Drenth
702511|54		5|10|54	Guido Paganini y Sra.
702667|58	Avda. R. S. Peña 852 - Cap.	9| 4|59	Omega S. A. (Hot. Continental)
702809|58	Desemb. Norte	25| 3|59	María Olga Grandella Onega
600069|58	Desemb. Norte	16| 4|59	Bruno Nicola
600264|59	Desemb. Fluvial	23| 3|59	Niv. Dejirkenjian de Apanian
600703|59	Dársena "E" Norte	15| 4|59	Francisco Logioco y Roberto R. Santiso
600375|59	Calle Pedro de Mendoza y Daniel Cerry	20| 4|59	Liberato Villalba
		10| 4|59	Salvator C. y Ursino Vincenzo
701623|58	Desemb. Norte	14| 4|59	Javier N. Amaya
701802|58	Desemb. Fluvial	14| 4|59	Ricardo Scagliola
701803|58	Desem. Fluvial	9| 4|59	Ag. Vapor Naviero
702613|57	Dársena "B"	13| 6|57	Pablo Mangel
703203|55	Calle Palpa 2363	9| 4|59	Ag. Vapor Mercator
701575|58	Riachuelo	9| 4|59	Ege Leif
701642|58	Dique 4 - Sec. 8ª.		

Departamento Asuntos Contenciosos, mayo 22 de 1959

e.3|6-Nº 12.110-v.3|6|59

Por disposición del señor Sub Administrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana para proceder a su retiro a plaza, dentro del término de (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrado	Marcas	Cantidad
			14|10|58	Mercury	1
400.719|59	930|58	Bretagne	,,	Mercury	1
400.721|59	932|58	,,	,,	,,	1
400.803|59	933|58	,,	,,	,,	1
400.804|59	934|58	,,	,,	,,	1
400.078|59	225|59	Augustus	4|12|58	Chevrolet	1

Oscar R. J. López, Jefe

e.3|6-Nº 12.005-v.3|6|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
437.356|58	Hidropuerto Bs. As.	26 2|59	Inocencio V. de León
701.582|57	Dársena E, 2ª Sec.	4 2|59	Ag. Vapor "Al Genib"
701.027|58	Desemb. Norte	6 2|59	Ag. Vapor "Salta"
701.722|58	Dársena "B"-Rib. Sur	26 2|59	Hector A. Pintos
702.264|58	Dársena Sud	5 3|59	Raquel A. Benhayon, Muñiz y Dora Galliano de Young
702.354|57	Dársena "C"	4 2|59	Ag. Vapor "Río Cuarto"
600.236|59	Dársena Norte	12 2|59	Claudio Mendoza
600.288|59	Calle Antártida Arg.	19 2|59	Constante A. Pazos y Herminio Rodríguez
701.153|58	Dársena "B"-Secc. 2ª	27 1|59	Ag. Vapor "Río Teuco"
701.156|58	Dársena "C"	23 1|59	Ag. Vapor "Río de la Plata"
701.503|58	Desemb. Fluvial	13 3|59	Julio Núñez Alvarez
701.336|58	Dique 3, Secc. 1ª	5 3|59	Ag. Vapor "Alpherat"
600.325|59	Boca y Riachuelo	25 2|59	Carlos A. Cáceres y Ramón Tissera.
600.327|59	Salida portuaria Maipú	26 2|59	Edgar Rolando Coronel
700.971|58	Dársena "B"-Rib. Sur	26 2|59	Ag. Vapor "Montferland"
701.515|58	Plaza Britania	12 3|59	Florinda Concepción, Crespo Rodríguez
701.917|58	Dársena Norte	26 2|59	Ag. Vapor "Bretagne"
702.496|58	Encomiendas Internac.	16 3|59	Encomiendas varias
702.733|58	Dársena "A"	26 2|59	Serafín Nobo y Herminio Rodríguez
600.323|59	Avda. Antártida Arg.	24 2|59	Cornelis Moezelaar y Johanes Landwehrs
600.342|59	Dársena Norte	23 3|59	José A. Martín Alonso Martínez
405.935|57	Desemb. Norte	3 3|59	Roberto Salcedo
702.651|58	Desemb. Norte	26 2|59	Feliciano Sánchez García
702.708|58		5|12|58	Josefina Caruso, Matilde Lanciotti de Ghigo y Bruna L. Graziano
702.819|58	Dársena "D"	29|12|58	María Martínez y otr.
600.363|59	Vapor "Betty Ryan"	17| 3|59	Manuel de los Santos Quintana y Manuel Castro

Depto. Asuntos Contenciosos, abril 13 de 1959

e.3|6-Nº 12.059-v.3|6|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
701.829|58	Desemb. Norte	Carmen Villanueva
701.960|58	Dársena "B"-7ª	Ag. Vapor "Alberto Dodero"
600.096|59	Dársena Norte-Secc. 1ª	Stan Marino Floro
701.676|58	Dársena "B"-Secc. 2ª	Ag. Marítima "Navifranco"
701.921|58	Desemb. Norte	Marcos Medina
702.174|58	Dársena "C"- Secc. 6ª	Ag. Vapor "Río Santiago"
702.442|58	Calle Rivadavia 226 (Quilmes)	Club Social de Quilmes
702.598|58	Dock Sud	Ag. Vapor "Delfland"
702.693|58	Dársena Norte	Ag. Vapor "Monte Udala"

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
702.709|58	Dique 3-Secc. 2ª	Manuel Conde y Antonio Sieiro
702.711|58	Secc. 8ª-Dique 4	Ag. Vapor "Manga"
600.037|59	Dársena "B"-Rib. Sur	Ag. Vapor "Tegelberg"
600.070|59	Dársena Sud	Ag. Vapor "Cdad. de Montevideo"
600.075|59	Desemb. Norte	Elisa María Faílde Golgo
600.091|59	Dársena "B"-Secc. 3ª	Ag. Vapor "Straat Bali"
600.221|59	Dársena "A"	Ag. Vapor "Bahía"
702.393|57	Desemb. Norte	Salvatore Manno
702.108|58	Vapor "Del Mar"	Richard Carrillo
600.133|59	Vapor "Ruys"	Yip Wing Kee, Lee Pak, Lee Sai Cheomg
600.383|59	Desemb. Norte	Manuel Cangado Castro
600.456|59	Desemb. Norte	Hribijan Dragice
701.682|58	Dársena "B"-1ª	Tripulantes Vapor "Córdoba"
701.979|58	Dársena "C"	Tomás Kovac, Serafín López y Helio Néstor Irazábal
600.457|59	Desemb. Norte	Carlos T. Dos Santos
600.038|59	Dársena "B"-Secc. 3ª	Ag. Vapor "Tegelberg"
600.050|59	Dique 3	Ag. Vapor "Transporte B.D.T. Nº 2"
600.392|59	Desemb. Norte	Messina Paolo
701.825|58	Dársena "B"-Secc. 6ª	Ag. Vapor "Coracero"
702.300|58	Dique 4-Secc. 2ª	Ag. Vapor "Flandees"
702.355|58	Dársena "D", Secc. 1ª	Ag. Vapor "Tucumán"
702.361|58	Dársena Sud	Ag. Vapor "Cdad. de Corrientes"
702.600|58	Dique 2	Segundo Isaac Vera
702.710|58	Desemb. de emergencia	Ag. Vapor "Bretagne"
702.855|58	Dársena "C"-Secc. 4ª	Ag. Vapor "Río Santiago"

Departamento Asuntos Contenciosos, abril 13 de 1959.

Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa

e.3|6-Nº 12.060-v.3|6|59

Por disposición del señor Sud Administrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana para proceder a su retiro a plaza, dentro del término de (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado por el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrado	Marcas	Cantida
405.217|59	8332|58	Alioth	19|7|58	D. L.	2
406.128|59	8569|58	Mormacswan	31|7|58	AY-De-C	2
406.137|59	8578|58	Mormacswan	"	D. A.	2
406.428|59	8595|58	Kingsbury	"	Equimac	1
406.451|59	8616|58	Conte Grande	"	S. E. Q.	1
404.722|59	8642|58	Mormacstar	5|8|58	Raefeal Friedman	
406.472|59	8646|58	Cap Finisterre	12|8|58	Demag	3
406.473|59	8647|58	Cap Finisterro	"	Demag	4
406.481|59	8652|58	Cap Finisterre	"	S. I. T. M.	1
406.546|59	8673|58	Anna C.	17|8|58	M. Colombini	1
406.547|59	8674|58	Anna C.	"	SBFC Nib	1
406.551|59	8693|58	Alaska Marú	22|8|58	Aldo Romunno	1
406.555|59	8697|58	Alaska Marú	"	Sr. E. Pérez Castro	1
406.559|59	8701|58	Amsterland	24|8|58	A. O. A.	2
409.442|59	8747|58	Sargent	8|8|58	MB LB-SRL	2
409.450|59	8755|58	Algol	5|8|58	A. P. T.	5
409.461|59	8765|58	Mormacsolle	7|8|58	Enrique Lunardello	1
409.471|59	8771|58	Erwin Schroeder	"	Pincor	1
409.472|59	8772|58	Erwin Schroeder	"	R. I. C. RR.	4
409.482|58	8781|58	Río Belgrano	11|8|58	R. O.	2
409.550|58	8800|58	Argentina	15|8|58	Anglo Swedish Drsp	1
409.557|59	8806|58	Charles Tellier	17|8|58	Bouchereau	1
409.567|59	8816|58	Cap Blanco	18|8|58	E. L.	1
409.828|59	8826|58	Normachawk	20|8|58	P. Romaniuk	1
409.830|59	8828|58	"	"	S. Smuckler	1
409.834|59	8831|58	Santa Teresa	"	B. M. W.	1
410.018|59	8913|58	Conte Biancamano	23|9|58	Fiat G. M. Diesel	1
410.019|59	8914|58	" "	"	G. C.	1

e.3|6-Nº 12.003-v.3|6|59

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deberán presentarse dentro del (3er.) Tercer Día de publicado el presente edicto para su retiro a plaza. Pasado ese término se procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana por encontrarse dentro de las prescripciones establecidas en los S. D. números 2.332 y 3.268 del año 1958.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrada	Marca	Cantidad	Interesado
447.182|58	264|58	Río Jáchal	25|11|57	Chevrolet	Uno	Jorge Jaetachial
460.356|58	690|58	R. D. L. Plata	19|9|58	Mercury	Uno	Codazzi
463.653|58	766|58	Cap Frío	10|9|58	Ford	Uno	Enrique Clemant
463.654|58	767|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.655|58	768|59	" "	"	Ford	Uno	" "
463.656|58	769|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.657|58	770|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.658|58	771|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.649|58	762|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.650|58	763|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.651|58	764|58	" "	"	Ford	Uno	" "
463.652|58	765|58	" "	"	Ford	Uno	" "

Oscar R. J. López, Jefe, Oficina Contabilidad, Dpto. Resg. y Alcaidía.

e.3|6-Nº 12.001-v.3|6|59

ADUANA DE CLORINDA

Art. 50 de la Ley de Aduana (T.O. 1956).

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
624|958	Paso General	19/4/959
625|958	Puesto Nº 16	" " "
626|958	Puesto Nº 13	" " "
627|958	Puesto Nº 13	" " "
628|958	Puesto Nº 11	" " "
629|958	Puesto Nº 3	" " "
630|958	Puesto Nº 4	" " "
2|959	Paso General	" " "
3|959	Paso General	" " "
4|959	Coronel Cué	" " "
5|959	Kilómetro 10	" " "
6|959	Coronel Cué	" " "
7|959	Kilómetro 3	" " "
9|959	Riquelme	" " "
10|959	Coronel Cué	" " "
11|959	Riquelme	" " "
12|959	Kilómetro 3	" " "
13|959	Montania	" " "
14|959	Los Andes y Ribera	" " "
15|959	9 de Julio y Ribera	" " "
16|959	Puesto Nº 16	" " "
17|959	Zona Urbana	" " "
18|959	Puesto Nº 16	" " "
19|959	Puesto Nº 4	" " "
20|959	Zona Urbana	" " "
21|959	*Pilcomayo*	" " "
22|959	Kilómetro	" " "
23|959	Coronel Cué	" " "
24|959	Boina Pará	" " "
25|959	Montania	" " "
26|959	Montania	" " "
28|959	Puesto Nº 11	2/4/959
29|959	Zona Urbana	" " "
30|959	Puesto Nº 4	" " "
31|959	Zona Urbana	" " "
32|959	Puesto Nº 4	" " "
33|959	Puesto Nº 19	" " "
34|959	Italia y Ribera	" " "
35|959	Puesto Nº 4	" " "
36|959	Zona Urbana	" " "
37|959	Puesto Nº 16	" " "
38|959	Zona Urbana	" " "
39|959	Puesto Nº 14	" " "
40|959	Calle Moreno	" " "
41|959	Kilómetro 1½	" " "
42|959	Puesto Nº 14	" " "
43|959	9 de Julio y Ribera	" " "
46|959	Río Pilcomayo	" " "
48|959	Kilómetro 4	" " "
49|959	Puesto Nº 19	" " "
50|959	Kilómetro 1½	" " "
51|959	Zona Urbana	" " "
52|959	Puesto Nº 19	" " "
53|959	Kilómetro 10	" " "
54|959	Bouvier	" " "
55|959	Valle	" " "
56|959	Kilómetro 8	" " "
57|959	Kilómetro 3	" " "
58|959	Kilómetro 3	" " "
61|959	Kilómetro 2	" " "
62|959	Puesto Nº 16	" " "
63|959	Guarapo	" " "
64|959	Kilómetro 2	" " "
65|959	España y Ribera	" " "
66|959	Puesto Nº 18	" " "
67|959	Montania	" " "
68|959	Montiel	" " "
69|959	Boina Pará	" " "
70|959	Pilcomayo	" " "
71|959	Kilómetro 2	" " "
72|959	12 de Octubre y Ribera	" " "
73|959	Puente Itororó	" " "
74|959	Puesto Nº 16	" " "
75|959	Kilómetro 3	" " "
76|959	Kilómetro 3	" " "
77|959	Kilómetro 1½	" " "
78|959	San Juan y Ribera	" " "
79|959	Kilómetro 1½	" " "
80|959	Puesto Nº 3	" " "
81|959	Kilómetro 3	" " "
82|959	Puesto Nº 15	" " "
83|959	Zona Urbana	" " "
84|959	Puesto Nº 18	" " "
85|959	Puesto Nº 16	" " "
86|959	Kilómetro 10	" " "

En consecuencia queda usted notificado. — 3 de abril de 1959. — Marcelo R Azarloza, administrador.

e.3|6-Nº 12.103-v.3|6|59

ADUANA DE JUJUY

(Art. 46 de la Ley Nº 14.792)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 226|959-AJ. — Lugar del secuestro: Estación Jujuy, del F. C. N. G. B.

César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy

e.3|6-Nº 12.101-v.3|6|59

ADUANA DE MENDOZA

Art. 65 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación que se ha dictado el Fallo que se indica en la fecha que se consigna, disponiendo el pago de una multa igual al valor de las mismas, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios que se adeuden e intervención del Sector Cambios y Dirección General Impositiva:

Sumario Nº 87|1958. — Lugar del secuestro: Dto. "El Plumerillo". — Fecha del fallo: 6|5|959.

Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.3|6-Nº 12.105-v.3|6|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 40|958 A. Mza. — Lugar del secuestro: Paraje Pampa Los Pomales.

Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.3|6-Nº 12.106-v.3|6|59

ADUANA DE SALTA

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumarios: Nº 21-R-959. — Lugares de los secuestros: Socompa. — Responsables: Melania Vda. de Liffe. — 22-R-959. Socompa. Héctor García Porra y Luis Bordones. — 23-R-959. Socompa. Desconocidos.

Carlos Armando Rotondaro, Administrador.

e.3|6-Nº 12.107-v.3|6|59

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a Luis Soutullo, que en el sumario Nº 11|959, lugar del secuestro Puerto Mar del Plata, con fecha 6 de abril de 1959, se ha dictado fallo de comiso y multa igual a tres veces el valor de los cigarrillos intervenidos.

Rogelio Vallory, Administrador.

e.3|6-Nº 12.108-v.3|6|59

ADUANA DE MADRYN (CHUBUT)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado fallos de comiso y multas, en las fechas que se indican.

Sumarios: Nº 46|57. — Lugares de los secuestros: Aeropuerto Trelew. — Fechas fallos: 27|4|59. — Responsables: Juan Laborde. — Nº 95|58. Arroyo Verde. 30|4|59. Adalberto C. López. — Nº 148|58. *Arroyo Verde*. 30|4|59. José Miele. — Nº 9|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Pascual Rodríguez. — Nº 15|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Rodolfo I. Cervini. — Nº 17|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Vicente Sofi. — Nº 18|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Mariano Ibáñez y Carlos Ibáñez. — Nº 19|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Teodoro Ozan y Raúl Serra. — Nº 25|59. Arroyo Verde. 30|4|59. Raúl Asi.

Honorio O. Panceri, Administrador.

e.3|6-Nº 12.109-v.3|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, presentada en el Expediente No 135.865|57, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 1000 m. *al Norte del esquinero* Sudeste de la legua b del lote 52, se medirán sucesivamente: 1500 m. al Oeste, 7000 m., al Norte. 1000 m. al Oeste. 1000 m al Norte 2500 m. al Este y 3000 m. a. Sud, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cacaldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires. 30 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1618 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.310-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inciso 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente número 135.835|57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las diecisiete horas diecinueve minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 50, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m. de modo que su

vértice Sudeste se halla a 1.500m., al Oeste del esquinero Sudeste de la legua b del lote 50 mencionado, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.620, folio 95 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.317-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.511|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, treinta y ocho minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a del lote 53, y b del lote 53, Sección II, y lotes 26, 28 y 30 de la Sección Salado, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 51 en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.615, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Jorge A. Quesada, Escribano Jefe División Registro Minero.

$ 5.000.— e.21|5-Nº 5.318-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento de Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente número 135.837|57, por el señor Julián Eleodoro Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas nueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c del lote 50, Sección II y d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua c del lote 50, se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste, 1.000 m al Norte, 3.000 m. al Este y 4.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi. — Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959 — Registrado bajo el Nº 1.619 folio 93 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Julián Eleodoro Asconape. — Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 6.000.— e.21|5-Nº 5.319-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 136.012|57, por el señor Ramón López, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma dentro de las leguas a y b del lote 53, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de rectángulo de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Noroeste se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 52 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado, bajo el Nº 1.621, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Ramón López. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.500.— e.21|5-Nº 5.321-v.3|6|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 136.167|57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada, ha quedado registrada en la siguiente forma: Ocupando la totalidad de los lotes 13, 15 y 17 de la Sección Valcheta, Departamento homónimo de la Provincia de Río Negro, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 1.622, folio 99 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VIII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada, Jefe División Registro Minero.

$ 5.000.— e.21|5-Nº 5.326-v.3|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES REMATARA

MATERIALES VARIOS FUERA DE USO

Motores Waukesha, Willys, Fiat, Chevrolet, Dodge, Lister Thornycroft, Alsium, Wisconsin; centrales telefónicas Siemens Arkins, Siemens Holske y otras; compresores Ingersoll Rand, Flottman, Porkony, Worthington; cubiertas rozago; baterías, repuestos y accesorios para automotores; básculas Bianchetti, Tinker, Creare hasta 30.000 kilogramos; chassis Dodge, Thornycroft; carrocería ómnibus Aclo; motores diesel Lombardini semiremolques con tanque cisterna, cabinas Fargo y otras; tanques cilíndricos de hierro de 3.000 a 6.500 litros capacidad, repuestos y accesorios para surtidores; transformadores AEG; teodolito óptico Ziess; torno mecánico y accesorios; electrodos; máquina fresadora Universal; máquina perforadora Failing mod. 44 montada sobre camión Ford 1939; máquina perforadora Seiscor sobre camión Ford 1938; repuestos y accesorios para perforadora Failing; muebles y útiles varios; instrumental y herramientas varias; máquinas de escribir Underwood, Torpedo; máquina para calzado; elementos varios de perforación, hierros varios rezago; papel rezago; casillas madera; mosaicos; bases y cuerpos de surtidores, trozos de caño y otros materiales, cuya venta se realizará en remate público el día viernes 12 de junio de 1959, a las 10.30 horas en Recuperación YPF, Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo.

Exhibición: A partir del 3 de junio de 1959, en días hábiles de 10 a 15 horas en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo (Lotes 1 al 67), Coronel García 625, Avellaneda (Lotes 68 al 76), Planta Almacenaje YPF, Dársena Sud, Ribera Este (Lotes 77 al 78) y en Depósito ubicado en Lacarra 2049 (Lotes 79 al 84).

Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital y en los lugares de exhibición, de 10 a 15 horas.

e.29|5-Nº 12.061-v.3|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALEGRE ARINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMIÑA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO TOMAS
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO JOSE
DELLATURE RUPERTO
DE CECCO LUIS
DELAFONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KUBAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LUDUEÑA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA BALDOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKEC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MUNARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAFIN
MICOTTI OLNECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 1.320|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de concretar la provisión de trajes, camisas, zapatos, etc., elementos destinados al personal de servicio y maestranza de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459 planta baja, Capital, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e. 3|6-Nº L-12.129-v.5|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e. 3|6-Nº L-12.131-v.13|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 117|59 Provisión y Montaje de Rejas y Compuertas Central Hidroeléctrica "Las Pirquitas" Catamarca

Comuníquese a los interesados que por Resolución Nº 1474|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 117|59, para el 14 de julio de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.127-v.8|6|59.

Postergación Licitación Pública Nº 190|58 Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.470|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58, para el 15 de octubre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.3|6-Nº L-12.128-v.8|6|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 138|59, explotación de una proveduría en el Establecimiento Mazaruca, para el día 29 de junio de 1959 a las 11 horas en dicho establecimiento — Distrito Ceibas — Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos e informes en el mismo.

e.3|6-Nº L-12.130-v.8|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Yrigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.123.-v.13|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1536|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo, con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 9.625|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|59 para el día 10 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, FCNDFS, y durante el año 1959 (2do. semestre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y Alimentos (artículos de almacén, yerba, fideos, harinas, carne, leche, etc.).

Buenos Aires, 3|6|59. — El Director de Administración.

e.3|6-Nº L-12.124-v.5|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134|58|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8 Piso - Capital
Licitación Pública Nº 200 para el día 16 de junio de 1959.
CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 200 — Hora: 10.50. — Provisión sobre vagón de chapas onduladas y lisas de fibrocemento, grapas de hierro galvanizado para fijación de las chapas con destino a la obra: Construcción de 25 casas para Suboficiales en Curuzú Cuatiá (Corrientes). — Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.132-v.5|6|59

Licitación Pública Nº 202 para el día 16 de junio de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 — Hora: 11.10. — Provisión de 2.000 m. cañería de acero semipesada para instalaciones eléctricas de 51 mm. de diámetro exterior (R. 46) con rosca y cupla en tiras de 3 m. de largo, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Hora de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.133-v.5|6|59

Licitación Pública Nº 201 para el día 16 de Junio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 201. — Hora 11. Provisión de 1.500 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6-Nº L-12.134-v.5|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 87.819|58

Llámase a Licitación Pública Nº 35.59 para el día 11 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a frutas, verduras y papas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.126-v.5|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|59

Nº 117-P|59. — 19|7|59, a las 10,30. Por la instalación de dos grupos electrógenos Diesel de 250 K.V.A. uno en la Central Vernet y otro en la Central Culpina, sitas en Avda. La Plata 1540 y Lafuente esq. Rivadavia, Capital Federal.

Monto estimado: $ 559.400.

Valor del pliego: $ 30.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10,30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.3|6-Nº L-12.135-v.5|6|59

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 260-M. hasta el día 15 de junio de 1959, a las 11.30 horas. Provisión: Pinceles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.137-v.5|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles de madera, destinados a diversos Organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, Capital Federal, 6º piso.

e.27|5-Nº L.12.041-v.3|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la Provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.040-v.3|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.19|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 143 P|59, para la adquisición de 10.000 kilogramos de bromuro de metilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad

e.26|5-Nº L_12.021-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 128-P|59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1959.

e.21|5-Nº L-11.977-v.3|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 15 de junio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Aparejos Eléctricos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.097|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 11 horas.

e.2|6-Nº L.12.117-v.6|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74
Expediente Nº 100.810|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de un grupo electrógeno y un equipo electrógeno formado por dos grupos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-12.069-v.9|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.156|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la confección de la Revista de la Dirección General de Obra Social, con destino a los afiliados de la misma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|6-Nº L.12.119-v.6|6|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 15 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 34.671|58, a las 10.50 horas. Polvo Limpiador.

Expte. Nº 335.991|59, a las 11.20 horas. Máquina impresora tipográfica.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital

e.19|6-Nº L-12.097-v.3|6|59

Llámase a licitaciones públicas y privadas, para otorgar las concesiones de los siguientes locales de comercio y servicios, en:

Ciudad General Belgrano - Partido de la Matanza - Provincia de Buenos Aires — 20 locales para negocio a elección de los interesados (5 de ellos con vivienda) y 9 concesiones en el Monoblock 3 — Circunscripción II — Sección III (3 de las cuales tienen asignada vivienda).

Galpones de emergencia — 1 local para Cine-Teatro - 12 locales para negocio a elección de los interesados.

Ambos Balnearios — 1 Servicio Exhibición de Propaganda en Carteleras.

Barrio Esteban Echeverría - Partido de Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires — 1 Gran local para negocio a elección de los interesados.

Barrio Cornelio Saavedra - Capital Federal — 1 Local para negocio a elección de los interesados.

Barrio Fray Mamerto Esquiú - Catamarca — 1 Local para negocio a elección de los interesados.

Apertura de las propuestas: a partir del día 8 de junio de 1959, en la Dirección General de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

Para informes dirigirse a la Dirección General Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso, Oficina 829, o en la Dirección General de Suministros del Estado, donde se entregarán los Pliegos de Condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º Piso, Capital Federal.

e.19|6-Nº L.12.088-v.3|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de junio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Expte. Nº 30.733|58, a las 10.15 hs. — Provisión de máquinas tipográficas.

Expte. Nº 316.746|59, a las 10.45 hs. — Provisión de papeles varios.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L.12.043-v.8|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un conmutador con cuatro posiciones con capacidad para 100 líneas cada uno. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 8 de junio de 1959, a las 16.30 horas.

e.19|6-Nº L.12.100-v.5|6|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el día 22 de junio de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.19|6-Nº L.12.089-v.11|6|59

Llámase a licitación pública para contratar el lavado y planchado por el término de un año, de toallas, delantales, repasadores, etc. Apertura: 8 de junio de 1959, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219. — Buenos Aires, junio 1º de 1959.

e.1º|6-Nº L.12.090-v.3|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 850 a realizarse el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la reconstrucción de techados asfálticos en pabellones, de los Barrios Marcelo T. de Alvear y Guillermo Rawson ubicados en el perímetro comprendido por las calles Lacarra, J. B. Alberdi, Olivera y Directorio el primero, y el segundo por las de Zamudio, Tinogasta y Avda. San Martín, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 1.058.225.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— mm. por las Bases Generales y $ 200.— mm. por las Cláusulas Particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.27|5-Nº L.11.806-v.8|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de título del 11|5 al 21|5|59.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas

Día 5|6|59: Nº 165|59, transporte de cemento, 11 horas; Nº 159|59, comestibles, 11,15 horas; Nº 164|59, carnets, 11,30 horas; Nº 163|59, bulones, 11,45 horas; número 166|59, aceros, 12 horas. — Día 9|6|59, Nº 161|59, material eléctrico, 11 horas; Nº 158|59, contactores, 11,15 horas; Nº 162|59, instrumental eléctrico, 11,30 horas; Nº 160|59, lámparas, 11,45 horas.

Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — E. P. Zoccola, Jefe Departamento, a|c Despacho Gerencia.

e.22|5-Nº L.11.985-v.4|6|59

Licitaciones Públicas

12|6|59, cañería de entubación (10971), a las 12 horas.

17|6|59: Latas para 1 litro de YPF (10.942), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.29|5-Nº L-12.068.v.9|6|59

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3.890: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Gas y domicilio de usuarios en La Plata. Apert. 12|6|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|6-Nº L.12.098-v.11|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3887: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Boulogne y domicilio de usuarios en Zona Suburbana Norte, desde Vte. López hasta Tigre, inclusive Villa Ballester, Don Torcuato, etc. Apertura 8|6|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3889: 15.000 mts. cañería hierro galvanizado varias medidas. Apertura: 10|6|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.26|5-Nº L.12.013-v.6|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 23 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Rustón, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.

145|59, a las 12.30 hs. — Postes de eucalipto.

146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

142|59: a las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

143|59: a las 13 horas, postes de palmera.

Retiro de pliegos, en Sub-Gerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.064.v.9|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

135|59: a las 12 horas. — Interruptores y seccionadores tripolares.

137|59: a las 12.30 horas. — Válvulas globo y esclusas.

138|59: a las 13 horas. — Interceptores fusibles, recargas Standard para interruptores, interceptores de porcelana y tubos pertinax.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.26|5-Nº L.12.029-v.6|6|59

Licitación Pública Nº 139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 139|59, a efectuarse el 25 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pcias. de Catamarca y La Rioja.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

El valor del pliego es de m$n. 100.— y podrá consultarse y adquirirse en las oficinas citadas precedentemente y en Zona Noroeste, San Martín 419, Catamarca.

e.26|5-Nº L.12.031-v.6|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1959, a la hora que se indica a continuación:

16 horas — Aparato Universal para microscopía y microfotografía. — Licitación Pública Nº 49. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.2|6-Nº L.12.114-v.10|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 13

Expediente H-0483|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de ropa con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.1º|6-Nº L.12.096-v.11|6|59

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1959, a las 11 horas, para la impresión del 8º tomo de la obra "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, de la Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones. Toda información técnica, debe efectuarse al Departamento de Extensión Sanmartiniana. — El Presidente.

e.1º|6-Nº L.12.085-v.3|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para la adquisición de cinco máquinas de sumar y una de calcular, accionadas eléctricamente.

Apertura de las propuestas: 11 de junio de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Junín 1276, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: División Compras, Junín 1276, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17.30 horas.

e.1º|6-Nº L-12.086-v.3|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio de 1959, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas y cueros; repuestos para máquina cosedora Martini y estopa blanca especial de algodón para limpieza de máquinas. Por informes y Pliegos de Condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General de Publicidad.

e.2|6-Nº L.12.113-v.6|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (Rosario)

Licitación Nº 12—Expte. Nº 4.102-L-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de material de laboratorio, con destino al Laboratorio Central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 11 de junio de 1959, a las 10 hs.

e.2|6-Nº L.12.115-v.4|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59.

Llámase licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 29|5|59 para resolver con destino a Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), la adquisición de: víveres y comestibles para el Servicio de alimentación por un semestre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Raúl B. Díaz s|n., Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 7 a 12 y de 14 a 21 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de junio de 1959 a las 10 horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º del Decreto 3.735 del 31|3|59), en la forma establecida en el pliego de Condiciones Particulares. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1959.

e.29|5-Nº L-12.062.v.9|6|59

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 26 de mayo para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, la provisión de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Avenida Bolívar s|Nº, San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

e.26|5-Nº L.12.009-v.6|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59, para la Venta de materia prima para la elaboración de suela, correspondientes a la curtiduría del Arsenal "José María Rojas". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital Federal, el día 30 de junio de 1959, a la hora 9.30, lugar donde deberán presentarse las propuestas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, o en el Arsenal "José María Rojas", Holmberg, Pcia. de Córdoba, lugar en que también los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.1º|6-Nº L.12.094-v.3-6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º Piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 199, para el día 11 de junio de 1959

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES) Nº 199 - Hora: 10.50 — Provisión sobre vagón Buenos Aires de Instrumental (Transformador de intensidad para medición relación 1000/5 - A-380V Clase 1; 500/5A - 380 V y 30-15/5A - 6.000 V: Transformador de tensión para medición relación 3000 - 6000/110 V Clase 1; Voltímetros hierro-móvil escala 0-500 V y de 0-4000 V; Amperímetros, Vatímetros ferrodinámicos; Fasímetro; Medidor totalizador de kWh; Conmutador rotativo para amperímetro y voltímetro; con destino a la Central Eléctrica Militar, Paso de Los Libres (Corrientes). — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m/n. Precio de la documentación Técnica $ 5.— m/n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|6-Nº L.12.095-v.3|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-3630

Licitaciones Públicas

Nº 1.062|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de cobalto metálico.

Nº 1.063|59 — Se realizará el día 11 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de ferro-columbio y ferro-tungsteno.

Nº 1.064|59 — Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de Automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|5-Nº L.12.079-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.057|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de aceros especiales.

Nº 1.059|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de cobre, cantal y elementos de ferretería.

Nº 1.060|59: Se realizará el día 9 de junio de 1959, a las 12 horas, para la venta de productos químicos.

Nº 1.061|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de refractarios.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-11.988-v.10|6|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.035|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de turbosoplantes.

Nº 1.036|59: Se realizará el día 15 de junio de 1959 a las 11.30 horas, para la venta de electrobombas.

Nº 1.045|59: Se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de columnas de destilación.

Nº 1.046|59: Se realizará el día 10 de junio de 1959 a las 11 horas, para la venta de motores.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|5-Nº L-11.949-v.6|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carreteles de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.120-v.12|6|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Calle General Manuel N. Savio y Junín San Martín - F. C. G. B. M.

Licitaciones Públicas

30 de junio 1959 - 1|59, a las 9.30 hs.: Acero WKZ y A-50.

30 de junio 1959 - 2|59, a las 10 hs.: Válvulas electrónicas.

Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Prov. Buenos Aires), F.C.G. B.M., de 8 a 13 hs. o T. E. 53-9805, Oficina de Compras.

e.30|5-Nº L.12.083-v.10|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para el día 16 de junio de 1959, a las 15, para la adquisición de: artículos de almacén, hacienda vacuna, tabaco y papel para fumar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva,

Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva, (Cba.), mayo 22 de 1959.

e.19|6-Nº L.12.091-v.11|6|59

Expediente Nº 1.654/58

Llámase a Licitación Pública Nº 34/59 para el día 8 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Servicios Especiales (Sección Talleres, Producción y Aprendizaje) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Chapón e hilado de algodón blanco. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.19|6-Nº L.12.095-v.3|6|59

Expediente Nº 1.326|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59 para el día 17 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Lomas de Zamora, Avenida Garibaldi 1661, Temperley, FCNGR., durante el período Julio - Octubre de 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Piso 39, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº L.12.011-v.6|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 34.004/5

Llámase a Licitación Pública Nº 12/59 — D. A. P., para el día 1º del mes de julio de 1959, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Costurero Central de la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a telas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959.

e.30|5-Nº L.12.082-v.10|6|59

Expediente Nº 2.023/59

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59, para el día 18 de junio de 1959, a las 14 hs., para contratar la adquisición de alimentos en general con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, durante el período julio-octubre de 1959. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.27|5-Nº L.12.042-v.8|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 21/59

Para el día 16 de junio de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de una cocina a gas, con destino al Policlínico Ferroviario Central. — Apertura y lectura de las propuestas el 16 de junio, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 15.30 a 17.30 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.19|6-Nº L.12.093-v.5|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 258-M, hasta el día 12 de junio de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Madera terciada. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.2|6-Nº L.12.121-v.4|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 184/59, hasta el día 18 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos máquinas despuntadoras de 20 t/h. de capacidad, sin motor, destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 980.000.—

e.29|5-Nº L.12.078-v.9|6|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección), $ 1.419.046. Presentación propuestas: 1º de [illegible] a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés — Tucumán pesos 14.932.491,40. Presentación propuestas, 29 de junio, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-11.899-v.3|6|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 37042|958

Válvulas de hierro fundido. — 17|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.017-v.6|6|59

Expediente: 7483|959

Plomo en chapas, 18|6|959, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.26|5-Nº L.12.019-v.6|6|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 42|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "libretas, libros de fabricación especial". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de junio de 1959, a las 16, en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|5-Nº L-12.076-v.9|6|59

Secretaría del Transporte

S.670.600 Precintos de Diversos Tipos Para Ferrocarriles

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 21|59, para la provisión del material del título. Apertura de sobres 18 de junio de 1959, a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas. — Precio del ejemplar $ 20 moneda nacional.

e.22|5-Nº L-11.993-v.4|6|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 579 para Provisión de Tubos y Caños de Acero sin Costuras. Apertura 22 de junio de 1959, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.2|5-Nº L.12.025-v.6|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 596 para: Alianza Talleres: Renovación total de la Cubierta de la Primera Nave Lado Norte y Obras Complementarias en el Galpón Censo Nº 1.036, sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15 horas del día 26|6|59. Presupuesto Oficial m$n. 3.800.000. — Pliegos y Planos m$n. 200. — Normas de Licitación $ 40. — Nº 600 para: Construcción de Cuarto y Depósito para Herramientas, Construcción de Cimientos para Báscula para Pesar Locomotoras, Zanjas de Inspección, Desagües Horizontales, Bases de Máquinas de Hormigón, Pisos, Construcción de Galpón para Báscula, Obras de Mampostería y Hormigón, Herrería, Renovación de Frentes, Trabajos de Vía y Complementarios y Provisión de Agua en la Ampliación del Edificio Nº 1.036 sito en Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M. — Apertura: 15.30 horas del 26|6|59. — Presupuesto Oficial m$n. 9.000.000. — Pliegos y Planos m$n. 300. — Normas de Licitación $ 40.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.30|5-Nº L.12.084-v.10|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 933-A.M.R. 1|4508|59. — 130.000 kgs. de acero elástico en planchuelas, 16|6|59, 11 horas.

Nº 934-A.M.R. 1|4597|59. — 50.000 toneladas de piedra para balasto, 16|6|59, 15 horas.

Nº 935-A.M.R. 1|4636|59. — 400.000 ladrillos refractarios, 16|6|59, 16 horas.

Nº 936-A.M.R. 1|4552|59. — 455.550 bulones para vía, 17|6|59, 10 horas.

Nº 937-A.M.R. 1|4201|59. — 1.000 elásticos semi-elípticos y 1.000 superiores, para vagones, 17|6|59, 11 horas.

Nº 938-A.M.R. 1|4421|59. — 1.150 ganchos centrales con tuercas, para vagones, 17|6|59, 15 horas.

Nº 939-A.M.R. 1|4453|59. — 80.000 kgs. de perfiles de acero ángulo igual, 17|6|59, 16 horas.

Nº 940-A.M.R. 1|4076|59. — Accesorios para vagones: 2.000 barras de empuje de freno, 2.000 guías para levas, 6.000 soportes, 8.000 suspensores y 4.000 levas de freno, 18|6|59, 10 horas.

Nº 941-A.M.R. 1|4853|59. — 40.000 kgs. de ferromanganeso, 18|6|59, 11 horas.

Nº 942-A.M.R. 1|4581|59. — 3.430 caños de acero estirados del sólido, para alta presión, 18|6|59, 15 horas.

Nº 943-A.M.G. 2|4574|59. — 199.300 kgs. de chapas de acero acanaladas cincadas, 18|6|59, 16 horas.

Nº 944-A.M.G. 2|4588|59. — 150.000 litros de pintura preparada, sin plomo, gris oscuro, para vagones, 19|6|59, 10 horas.

e.26|5-Nº L-12.036-v.6|6|59

Lic. Pública Nº 956 vence 30|6|59, a las 16 hs. — Construcción edificio para vestuarios y comedor. Planta de impregnación. Villa Constitución. Consultas: Av. Maipú 1302, Ofic. 314, Capital Federal, y Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 480.

e.19|6-Nº L.12.099-v.11|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 11|59

Licitaciones Públicas

15 junio 1959 - 10 hs.: Sarga gris OC 58|59 Ax. 8. — 16 junio 1959 - 12 hs.: Percalina negra y gris OC. 58|59 Ax. 32. — 17 junio 1959 - 15 hs.: Guantes de cuero OC. 58|59 Ax. 12. — 19 junio 1959 - 10 hs.: Cabriadas para techos OC. 57|59 Ax. 2. — 29 junio 1959 - 10 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 8. — 29 junio 1959 - 12 hs.: Cabos para herramientas OC. 33|59 Ax. 4. — 29 junio 1959 - 15 hs.: Bisagras OC. 33|59 Ax. 6. — 29 junio 1959 - 16 hs.: Confección ambos fajina OC. 58|59 Ax. 15. — 1º julio 1959 - 10 hs.: Chapas lisas y onduladas de hº gº OC. 19|59 Ax. 1. — 1º julio 1959 - 12 hs.: Tricotas de lana OC. 58|59 Ax. 14. — 1º julio 1959 - 15 hs.: Bulones de hierro OC. 2|59 Ax. 7. — 3 julio 1959 - 12 hs.: Borceguíes para nieve OC. 58|59 Ax. 13. — 3 julio 1959 - 14 hs.: Barnices varios OC. 5|59 Ax. 3. — 3 julio 1959 - 15 hs.: Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 2. — 10 julio 1959 - 14 hs.: Sarga y paño azul y gris OC. 58|59 Ax. 26. — 14 julio 1959 - 12 hs.: Tela impermeable OC. 58|59 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.30|5-Nº L.12.081-v.10|6|59

Llama a licitación pública para la provisión de "Descarga de carbón de piedra y coke en Puerto de la Capital y Dock Sud.

Expte.: M.59|134. — Apertura 11|6|59, 11 horas. — Pliego $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs., (a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y 14 a 17 hs.).

e.27|5-Nº L.12.044-v.8|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Expediente M. 59|120

Se llama a licitación pública para la provisión de: Cilindros de Freno a Vacío.

Apert.: 15|6|59. 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 14.30 a 17 horas, hasta el 29|5 próximo y, a partir del 1º|6|59, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.26|5-Nº L.12.024-v.6|6|59

Llámase a Lic. Púb. 0.59|6, día 15 de junio de 1959, a las 15 horas. — Mecha: Construcción Edificios para Planta Productora de Oxígeno. — Bmé. Mitre número 2815, 2º piso. — Venta de pliegos $ 300. — por Jefe Departamento Vía y Obras, Ing. Alberto P. Vaccaro, Jefe División Construcciones.

e.22|5-Nº L-11.992-v.3|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (638 trajes para verano e invierno). Retiro de Pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 17.30.

e.21|5-Nº L.11.983-v.3|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 22|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 26 de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 11.400 ambos de brin sanforizado, colores azul y kaki y 50 pantalones de la misma calidad color azul. — Retiro de Pliegos en la dirección nombrada al precio de veinte pesos moneda nacional (20 m$n.).

e.30|5-Nº L.12.080-v.10|6|59

LICITACIONES

N U E V A

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 17|6|59: Pub. 621 — 14 hs. — Descarga de carbón de piedra en Puerto Ibicuy. Pliego $ 20.

Apertura 30|6|59: Pub. 622 — 11 hs. — Tubos de acero sicostura p|calefacc. cald. locom. Pliego $ 40. — Pub. 567 — 12 hs. Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 — 13.30 hs. Acero dulce común en barras, v|med. Pliego $ 20. — Pub. 624 — 14.30 hs. Trajes grises y azules - sobretodos - sacos de abrigo. Pliego $ 30. Pub. 625 — 15.30 hs. Cable especial p|instalación en automóviles. Pliego $ 30.

Apertura 2|7|59: Pub. 534 — 11 hs. — Cable de cobre, un conductor — estañado, etc. Pliego $ 30. — Pub. 627 — 12 hs. — Guadañas, horquillas, picos, etc. Pliego $ 80. — Pub. 628 — 13.30 hs. — Cristales, vitreas, vidrios v|tipos, etc. Pliego $ 30. — Pub. 629 — 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 630 — 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Retirar pliegos Dpto. Suministro, Sección Licitaciones.

Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.3|6-Nº L. 12.130-8|6|59

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación